

Reconocimiento “Escuelas Verdes”

Requisitos de Postulación

El Reconocimiento «Escuelas Verdes» tiene como objetivo distinguir y afianzar el compromiso de las escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la Educación y la Gestión Ambiental.

Es una invitación a desarrollar procesos de educación ambiental en la escuela a partir de la puesta en práctica de un esquema de acción que aporte a la construcción de una «Escuela Verde».

Cada escuela posee una historia y cultura institucional propia, una población particular y una realidad escolar única, por lo que los recorridos hacia el Reconocimiento serán diversos, dinámicos y heterogéneos. Esta propuesta valora la búsqueda y construcción de itinerarios situados y significativos para cada institución escolar.

El Reconocimiento está estructurado en cuatro etapas llamadas *Lazos Ambientales*, los cuales simbolizan el grado de compromiso de la escuela con la Educación y Gestión Ambiental. A medida que la escuela avanza en su camino, tiene la posibilidad de adquirir *Lazos Ambientales* representando un grado de compromiso mayor. Los pasos están ordenados para que cada escuela pueda profundizar su trabajo en forma gradual.

Entendiendo la complejidad de la tarea educativa y la gestión escolar es que cada paso es abierto y flexible posibilitando su resignificación y apropiación por cada institución.

Durante el ciclo lectivo 2015 se distinguirá a las escuelas en los siguientes Lazos Ambientales.

Lazo Ambiental I - ESCUELA COMPROMETIDA

Lazo Ambiental II - ESCUELA ABIERTA

Lazo Ambiental III - ESCUELA CONSOLIDADA

Lazo Ambiental IV - ESCUELA MULTIPLICADORA

Destinatarios

Todas las escuelas de gestión estatal y gestión privada de los niveles educativos obligatorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Requisitos generales de Postulación

- Cada Lazo Ambiental tiene requisitos específicos que deberán ser completados en su totalidad. Los Lazos Ambientales son correlativos. Las escuelas no podrán postularse a más de dos Lazos Ambientales por año. La postulación de la institución deberá realizarla un representante del Equipo de Conducción de la escuela.

Requisitos específicos de Postulación según Lazo Ambiental

- 1) Para postularse al Lazo Ambiental I - ESCUELA COMPROMETIDA la escuela deberá:
 - haber realizado los pasos 1 al 8 descriptos en la Guía de Reconocimiento “Escuelas Verdes”.
 - completar el **Formulario Online** para dicho Lazo Ambiental:
<https://goo.gl/EEjFeR>

- enviar la **Documentación Requerida** a la casilla de correo al Programa Escuelas Verdes escuelasverdes@buenosaires.gob.ar con el Asunto: Postulación Lazo Ambiental I - ESCUELA COMPROMETIDA.

Paso 1 - Foto del Referente Ambiental

Paso 2 - Foto Comité Ambiental

Paso 5 - Foto Acuerdo Ambiental

Paso 8 - Foto de los cestos dispuestos de a pares y con la señalética correspondiente

Paso 8 - Foto del Contenedor Verde

Por favor enviar fotos bien encuadradas y en foco, de buena calidad y en formato JPEG. Se recomienda una calidad de 72 ppi y un tamaño de 1024x768 pixeles.

2) Para postularse al Lazo Ambiental II - ESCUELA ABIERTA la escuela deberá:

- haber completado el Formulario Online del Lazo Ambiental I

- haber realizado los pasos 9 al 11 descriptos en la Guía de Reconocimiento Escuelas Verdes.

- completar el **Formulario Online** para dicho Lazo Ambiental:

<https://goo.gl/Rr0aqu>

- enviar la **Documentación Requerida** a la casilla de correo al Programa Escuelas Verdes escuelasverdes@buenosaires.gob.ar con el Asunto: Postulación Lazo Ambiental II - ESCUELA ABIERTA.

Paso 9 - Proyecto Educativo Ambiental (por escrito siguiendo lineamientos de la guía)

Paso 10 - Bitácora Ambiental (siguiendo lineamientos de la guía)

Paso 11 - Foto que ejemplifique el Vínculo con la Comunidad

Por favor enviar fotos bien encuadradas y en foco, de buena calidad y en formato JPEG. Se recomienda una calidad de 72 ppi y un tamaño de 1024x768 pixeles.

3) Para postularse al Lazo Ambiental III - ESCUELA CONSOLIDADA la escuela deberá:

- haber completado el Formulario Online del Lazo Ambiental I y Lazo Ambiental II

- haber realizado los pasos 12 al 13 descriptos en la Guía de Reconocimiento Escuelas Verdes

- completar el **Formulario Online** para dicho Lazo Ambiental:

<https://goo.gl/OWWIZP>

- enviar la **Documentación Requerida** a la casilla de correo al Programa Escuelas Verdes escuelasverdes@buenosaires.gob.ar con el Asunto: Postulación Lazo Ambiental III - ESCUELA CONSOLIDADA.

Paso 12 – Proyecto Educativo Ambiental (por escrito siguiendo lineamientos de la guía)

Paso 13 – Proyecto Escuela (resaltar la inclusión de la Educación y Gestión Ambiental)

Por favor enviar fotos bien encuadradas y en foco, de buena calidad y en formato JPEG. Se recomienda una calidad de 72 ppi y un tamaño de 1024x768 pixeles.

4) Para postularse al Lazo Ambiental VI - ESCUELA MULTIPLICADORA la escuela deberá:

- haber completado el Formulario Online del Lazo Ambiental I, Lazo Ambiental II y Lazo Ambiental III.

- haber realizado los pasos 15 al 17 descriptos en la Guía de Reconocimiento Escuelas Verdes
- completar el **Formulario Online** para dicho Lazo Ambiental:
<https://goo.gl/nXUkhv>
- enviarla **Documentación Requerida** a la casilla de correo al Programa Escuelas Verdes escuelasverdes@buenosaires.gob.ar con el Asunto: Postulación Lazo Ambiental VI - ESCUELA MULTIPLICADORA.

Paso 15 – Proyecto Educativo Ambiental (por escrito siguiendo lineamientos de la guía)

Paso 16 – Foto del trabajo en conjunto con la Organización de la Sociedad Civil

Por favor enviar fotos bien encuadradas y en foco, de buena calidad y en formato JPEG. Se recomienda una calidad de 72 ppi y un tamaño de 1024x768 pixeles.

Evaluación y Selección

Sólo las escuelas que completen con todos los requisitos exigidos por Lazo Ambiental serán evaluadas para recibir el Reconocimiento “Escuelas Verdes”.

El Programa Escuelas Verdes evaluará aquellas postulaciones que cuenten con la totalidad de la información, documentos e imágenes solicitadas teniendo en cuenta que sigan los lineamientos generales declarados en la “Guía Hacia una Escuela Verde – Reconocimiento Escuelas Verdes”. El Programa Escuelas Verdes seleccionará de acuerdo a este criterio las escuelas reconocidas y los lazos ambientales obtenidos por la institución.

Fechas y Plazos

- Postulación: Se abrirá la postulación del 27 de junio al 1 de septiembre para obtener el Reconocimiento “Escuelas Verdes”.
- Estudio de postulaciones: Las postulaciones se evaluarán del 1 de septiembre al 1 de octubre por el Programa Escuelas Verdes. En este lapso, representantes del programa podrán visitar las escuelas postulantes si se considerara necesario.
- Comunicación de resultados: El 1 de octubre el Programa Escuelas Verdes se comunicará con las escuelas postulantes para comunicarle la decisión tomada respecto a su postulación.
- Entrega del Reconocimiento: (fecha a definir) se distinguirá a las escuelas seleccionadas en el Evento del Reconocimiento.

Información, Documentos e Imágenes Presentados

Los datos suministrados por las escuelas se encuentran amparados por la Ley N°1845 de protección de datos personales.

La información y los documentos presentados en la postulación de cada escuela deben pertenecer a la escuela, ser fidedignos y veraces.

Es necesario que las escuelas que compartan información, imágenes y documentos a través de la postulación indiquen al Programa Escuelas Verdes si consienten que éstos sean utilizados por el Ministerio de Educación a través de los medios y formas que se determine, a los fines de hacer conocer y/o divulgar el trabajo realizado en las escuelas. Esto lo pueden hacer a través del formulario de postulación online.